



Informe Técnico de las propuestas presentadas para la contratación del Servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Berlin (Alemania).

diciembre-19

INFORME TÉCNICO

“Servicios de asistencia en materia fiscal, social y legal.”

ANTECEDENTES

A través de la Dirección de Compras de CRTVE, se han recibido las propuestas técnicas de las sociedades que a continuación se relacionan, relativas a la contratación del servicio de asistencia en materia fiscal, social y legal de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Berlín (Alemania) para el ejercicio 2019.

- BM PARTNER
- ALEZES ABOGADOS

PROCESO DE VALORACIÓN

Los servicios necesarios para la realización del servicio de asistencia en materia fiscal y en materia social de la oficina en la Corresponsalía de la Corporación RTVE en Berlín (Alemania) son:

a) Materia Fiscal:

- Declaraciones pago retenciones de los empleados

b) Materia Laboral:

- Confección de nóminas para tres empleados.
- Establecimiento de declaraciones sociales
- Redacción de contratos de trabajo.
- Declaración de salario anual
- Gestiones de alta y baja colaboradores.
- Gestiones e interlocución ante la Deutsche Rentenversicherung Bund de los contratados.
- Asesoramiento en materia laboral

c) Asesoramiento Legal:

- Asesoramiento y elaboración de informes.

- d) Compromiso de asistencia y preparación a auditorias en los temas que sean objeto de prestación
- e) Las empresas deberán contar con oficina en Berlín, desde donde serán prestados los servicios

Recursos:

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario y con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo de los servicios encomendados.

En concreto deberá contar con los siguientes perfiles:

- Especialista tributario con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en recursos humanos con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.
- Especialista en derecho civil y laboral con una experiencia acreditada de, al menos, 3 años.

A la vista de las ofertas presentadas, la empresa BM PARTNER no es considerada APTA por los siguientes motivos:

- No constan en la oferta presentada los servicios requeridos.

En cuanto a la empresa ALEZES ABOGADOS es considerada APTA, por lo que se procede a su valoración con base a lo establecido en el punto 10º del anexo II del pliego de condiciones generales de contratación:

| Detalle de valoración objetiva técnica | | |
|---|--|---|
| Compromiso de mantener informado a CRTVE sobre la actualización en la normativa contable, fiscal, laboral y jurídica a las que pudiera resultar de aplicación el contrato, sin coste adicional. | | 0 |
| Experiencia del especialista tributario | Hasta 3 años: 0 puntos | 5 |
| | Más de 3 años y hasta 6 años: 1 punto | |
| | Más de 6 años y hasta 8 años: 3 puntos | |
| | Más de 8 ocho años: 5 puntos | |

| | | |
|---|--|-----------|
| Experiencia del especialista en Recursos Humanos | Hasta 3 años: 0 puntos | 5 |
| | Más de 3 años y hasta 6 años: 1 punto | |
| | Más de 6 años y hasta 8 años: 3 puntos | |
| | Más de 8 ocho años: 5 puntos | |
| Experiencia del especialista en derecho civil y laboral | Hasta 3 años: 0 puntos | 5 |
| | Más de 3 años y hasta 6 años: 1 punto | |
| | Más de 6 años y hasta 8 años: 3 puntos | |
| | Más de 8 ocho años: 5 puntos | |
| TOTALES | | 15 |

Madrid, 19 de diciembre de 2019